

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 396/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de octubre

de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 30.046/11, caratulado “SECRETARIA DE SALUD s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2011 – SAF 70 – F.F. 111 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011 pagada en 2012 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 111 y 361 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL –;

Que con fecha 09 de Octubre de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2011 pagada en 2012 de **SECRETARIA DE SALUD – SAF 70 – Fte.Fto. 111 y 361 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL –**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 32.062.906,11)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES